



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

FICHA TÉCNICA

La Escuela Nacional de la Judicatura les invita a participar en el proceso de compra de bonos de compra de tiendas por departamento, conforme las siguientes especificaciones:

Perfil del Oferente	Empresa o grupo comercial establecido por mínimo 5 años de experiencia y que contenga tienda por departamentos con presencia en al menos tres regiones a nivel nacional incluyendo el Gran Santo Domingo. Con capacidad para suplir las categorías siguientes: productos alimenticios, vestimentas, electrodomésticos, artículos para el hogar, equipos tecnológicos, juguetes, artículos escolares, artículos de ferretería, artículos para bebés y otros artículos de uso personal o afines.
Cantidad	750 bonos de denominación de RD\$ 1,000.00 cada uno.
Especificaciones	<ul style="list-style-type: none">• Los bonos deben tener vigencia mínima de un año (12 meses), a partir de la fecha de su recepción por parte de la entidad contratante.• Los bonos deben ser válidos para consumo en todas las tiendas y/o empresas del grupo comercial que resulte adjudicado en el presente proceso.• La adjudicataria deberá presentar bonos adicionales por descuento en la compra. Estos deberán ser entregados conjuntamente con los solicitados arriba y deberán tener el mismo tiempo de vigencia.
Tiempo y lugar de entrega	Los bonos deberán ser entregados en máximo (3) días hábiles a partir de la colocación de la orden de compra/servicio, los cuales deberán ser retirados en las instalaciones que especifique el oferente adjudicatario.

Documentos requeridos:

1. Propuesta (Cotización):

El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos, con impuestos incluidos, firmada y sellada, indicando expresamente la disponibilidad de entrega.

2. Credenciales:

- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual manifieste que el oferente se encuentra al día obligaciones tributarias, vigente.
- Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que evidencie que ha cumplido con sus obligaciones de seguridad social, vigente.
- Constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE), activo.
- Certificación Mipymes emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si aplica).
- Constancia que acredite la experiencia solicitada en la comercialización de los artículos solicitados del presente proceso, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por lo menos tres (03) certificaciones de clientes o contratos de servicios u órdenes de compras,
- Listado de Comercios donde se pueden utilizar los bonos a contratar.
- Constancia de disponibilidad inmediata para la entrega de los bonos.

3. Información importante:

El presupuesto base para el presente proceso es de RD\$750,000.00

La contratación será formalizada a través de una Orden de Compras.

El pago será crédito 30 a partir de la entrega de la factura.

Firmado digitalmente el 18 de octubre de 2024.

Elaborado por:

Yulissa Carpio
Analista de Capital Humano

Aprobado por:

Inés Barcácel
Gestora de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yulissa Alt. Carpio Ogando

Inés G. Barcácel Arias

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/98GY-LP8Z-WL0M-OHE5>

